



CRONICAS Y NOTICIAS

CRONICAS

1

EL MINISTERIO DE HACIENDA DEL CANADA

354.21 (71) : 65.012.3

El tema genérico «Organización del Ministerio de Hacienda» constituye una de las ponencias a desarrollar en el próximo XI Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, por cuyo motivo es de interés divulgar alguna documentación de primera mano, tal como ocurre en este caso respecto al Ministerio de Hacienda del Canadá.

En Canadá, al igual que en Gran Bretaña, existe un Consejo de Tesoro (Treasury Board) y un Ministerio de Hacienda (Department of Finance). Ambos concentran la totalidad de las funciones financieras desarrolladas por la Administración canadiense.

EL CONSEJO DEL TESORO

Este Consejo está presidido por el Ministro de Hacienda y lo componen cinco miembros del Consejo privado de la Reina para Canadá, nombrados por el Gobernador.

Son sus funciones:

1.^a Actuar como Comité del Consejo privado de la Reina para Canadá en todas las cuestiones referentes a la Hacienda, ingresos, gastos, pagos, contabilidad, organismos autónomos, condiciones de empleo de los funcionarios y la política administrativa general de los servicios públicos.

2.^a Dictar normas sobre el manejo, administración y contabilidad de los fondos públicos; el inventario de las propiedades y bienes públicos; los sueldos, horarios de trabajo y otras condiciones del funcionario, y todo lo necesario para que los servicios públicos sean administrados eficientemente.

EL MINISTERIO DE HACIENDA

Existe un Ministro de Hacienda, del que depende un Inspector general de Bancos y un Viceministro, que a la vez es Director del Banco de Canadá, del

Banco de Desarrollo Industrial, de la Corporación de Créditos para la Exportación y del Consejo para las Subvenciones Agrícolas Canadienses.

El Viceministro es una figura fundamental, pues sobre él descansan todos los Servicios del Departamento, y muy directamente todo lo relativo a la Deuda Pública, Ferrocarriles canadienses, relaciones con el Parlamento (a efectos de contestar las interpelaciones) y los clásicos servicios administrativos centrales de personal, material, registro y documentación y biblioteca.

Otros servicios o direcciones del Ministerio son:

1.º La División de Asuntos Económicos e Internacionales, que concentra todo lo relativo a programas económicos internacionales, regulación del comercio internacional, acuerdos de pagos con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional para el Desarrollo y la Reconstrucción, tarifas aduaneras, política de subsidios regionales y agrícolas, etc. Esta Dirección tiene Delegaciones permanentes en Washington, París y Ginebra.

2.º La División de Impuestos, que regula toda la política impositiva y las materias relativas a los acuerdos tributarios entre la Federación y las provincias.

3.º La División de Contabilidad y Administración Financiera, que se ocupa del control y contabilidad de la parte primera del presupuesto.

4.º La División de las Relaciones entre la Federación y las Provincias, cuya misión fundamental consiste en fijar la política de subvenciones a las provincias y municipios.

5.º La Asesoría Económica.

6.º La Secretaría del Consejo del Tesoro, que se ocupa de la distribución del gasto entre los diversos Departamentos ministeriales, así como del desarrollo del programa de seguridad social, del pago de los funcionarios públicos, del servicio de sugerencias y de todo lo relativo a la racionalización del trabajo administrativo.

Dentro del Ministerio existe el Controlador general del Tesoro y el Auditor general.

CONCLUSIÓN

Las funciones del Ministerio de Hacienda canadiense son muy amplias. Debe resaltarse que comprende una serie de actividades que en otros países están distribuidas entre la Presidencia del Gobierno (Racionalización administrativa y funciones públicas), Ministerio de Comercio (El tráfico internacional y política de divisas), Ministerio de Trabajo o Previsión (El programa de la seguridad social) y los organismos autónomos, que también dependen de este Departamento.—A. C.